



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

**OFICINAS MUNICIPALES:** Avda. de las Tirajanas, 151  
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00  
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35  
Nº Rgtro.: 01350228

## **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL**

---

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo dispuesto por el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2019, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

Estos Presupuestos, que se han confeccionado con respeto a los principios de equilibrio financiero y universalidad, son la expresión formal documental, en términos financieros y contables, del conjunto integrado de decisiones que constituyen el programa directivo de la actividad económica a realizar por el Ayuntamiento de Santa Lucía, sus Organismos Autónomos y Sociedad Pública dependientes. Se convierten así en el instrumento de control de la correcta administración de los recursos municipales.

### **PRESENTACIÓN:**

El Sector Público Local de Santa Lucía está formado por:

*AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA*

*EMPRESAS MUNICIPALES:*

- *Ateneo Municipal, S.A.*
- *Escuelas Infantiles, S.A.*
- *Gestión Integral de Ingresos Santa Lucía S.L.*



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

**OFICINAS MUNICIPALES:** Avda. de las Tirajanas, 151  
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00  
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35  
Nº Rgтро.: 01350228

## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

En cumplimiento de lo estipulado en la sección 1ª, capítulo I, del Título VI del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta el proyecto de Presupuestos Consolidado del Ayuntamiento de Santa Lucía para el ejercicio 2019, integrado por:

El *Presupuesto del Ayuntamiento* contiene los Estados de Gastos que asciende a 56.475.612,34 € y de Ingresos que asciende a 64.164.651,11 € las Bases de Ejecución del presupuesto, los anexos de personal, el estado de la deuda y los planes y programas de inversiones.

El estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la propia Entidad así como de las Empresas Municipales que consolidan los presupuestos: Ateneo Municipal S.A., las Escuelas Infantiles S.A. y Gestión Integral de Ingresos Santa Lucía S.L., con el siguiente desglose en euros.

	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>
<b>Presupuesto de la Entidad</b>	62.032.866,54 €	54.440.417,55 €
<b>Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía S-A</b>	5.606.084,57 €	5.581.084,57 €
<b>Escuelas Infantiles Municipales S.A.</b>	1.191.000,00 €	1.191.000,00 €
<b>Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía S.L.</b>	1.285.636,81 €	1.214.047,03 €
<b>TOTALES</b>	62.844.774,22 €	61.943.603,86 €

El conjunto de actividades del Sector público local se desarrolla a través del propio Ayuntamiento de Santa Lucía y de las distintas empresas municipales. Conforme establece el artículo 115 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, debe procederse a la consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos y sociedades mercantiles. Realizadas las operaciones



## **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL**

reguladas en los mismos se concluye que el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Santa Lucía asciende a un importe total de 64.164.651,11 € en previsiones de ingresos y un importe de 56.475.612,34 € en créditos de gastos.

La distribución del presupuesto para el 2019 tiene en cuenta principalmente tres factores fundamentales:

- La situación socioeconómica mantenida durante últimos años  
Contexto y evolución en Canarias: Indicadores del paro, de pobreza, del comercio, turismo, PIB,....
- La asfixia estructural en la que se encuentran las administraciones locales con los objetivos del déficit marcados por el estado, que imposibilita el incremento de las inversiones locales.
- La nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017.

No obstante seguimos manteniendo y mejorando los objetivos alcanzados en el pasado, tras evaluaciones anuales tanto técnicas como políticas, se proponen nuevos objetivos. Todo ello con la única misión que nos guía, garantizar unas cuentas responsables pensadas en posibilitar una mejora social y económica de nuestro municipio, junto a la obligación de informar a toda la ciudadanía para que conozcan con claridad cuál es el destino de los fondos que administramos, en el área social, cultural, asistencial, deportiva comercial, educativa y formativa, basándonos en principios que nos debe regir y que es el de la participación y la transparencia.

### **POLÍTICAS Y OBJETIVOS PRIORITARIOS:**

El Ayuntamiento de Santa Lucía ha llevado a cabo políticas de gestión económica que le hace estar en estos momentos en situación de deuda cero, saneado, y con remanente de tesorería y superávit a disposición.

El presupuesto global del que disponemos en estos momentos se ha ido reduciendo en los últimos años, debido a la obligatoriedad de respetar la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

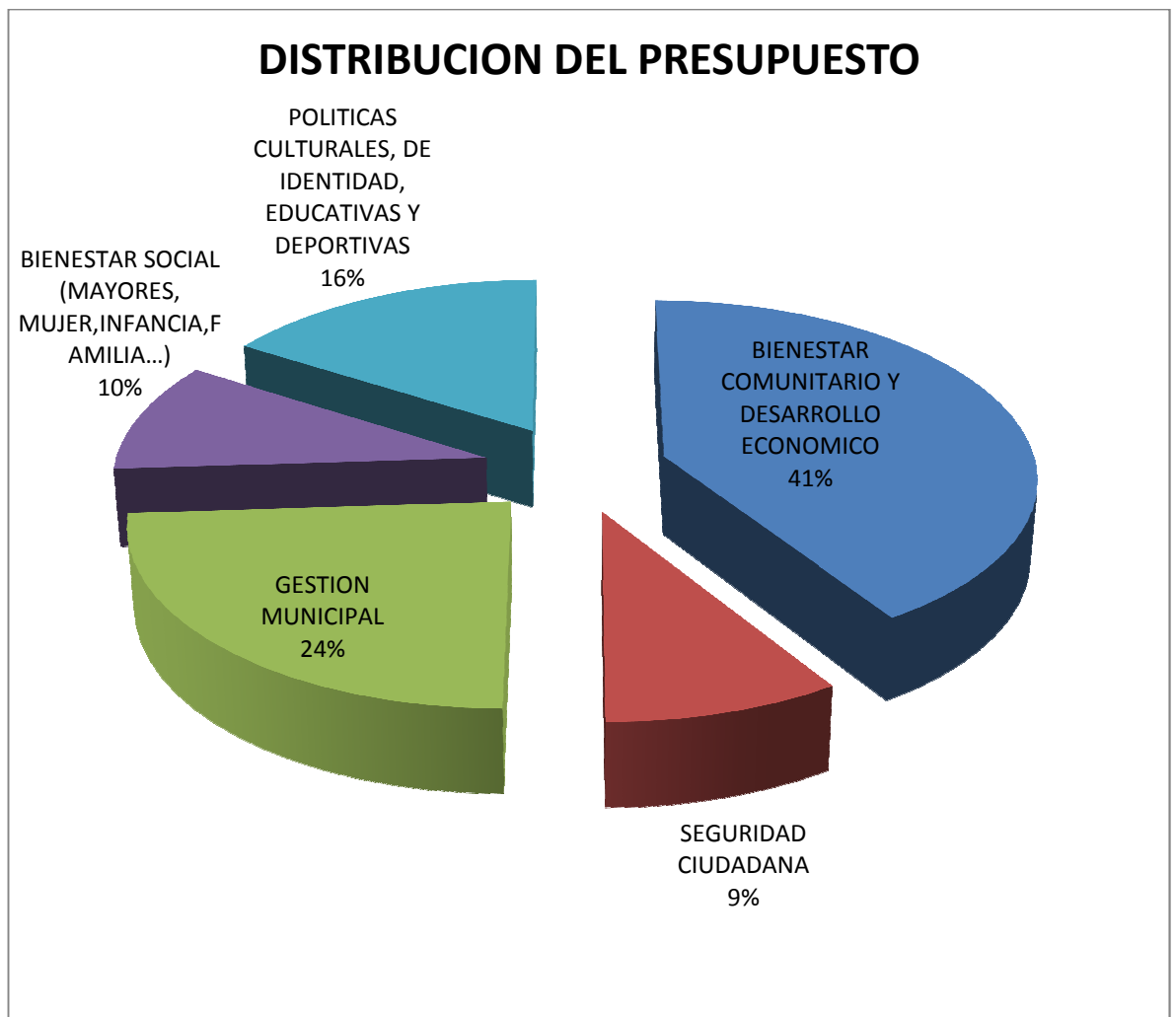


## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Paradójicamente en un municipio con deuda 0 y donde la población ha seguido creciendo con una media en torno a 1000 habitantes año.

A pesar de estas limitaciones nuestro presupuesto sigue impulsando las políticas de cohesión social, desarrollo económico, social y cultural que pretendemos para nuestra población.

Se refleja en la distribución de las inversiones :





## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Esta distribución responde a nuestra apuesta por:

### A) BIENESTAR COMUNITARIO: POR UN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE CALIDAD.

El bienestar comunitario hace referencia a la calidad que ofrece nuestro municipio a nuestra ciudadanía, contempla: el diseño y mantenimiento de las zonas públicas (calles, aceras, vías, parques, jardines,...), el alumbrado, agua, limpieza, residuos, saneamiento, medio ambiente. Relacionado todo ello con las inversiones que se realizan para fomentar el empleo y desarrollo económico.

La sostenibilidad del territorio es uno de los objetivos más ansiados en este planeta, recogido en la mayoría de los proyectos políticos pero que muy pocas veces se materializan en la realidad.

En Santa Lucía llevamos más de 3 décadas trabajando por la sostenibilidad, y para ello tenemos en cuenta el modelo energético, la infraestructura pública, los servicios básicos, y el modelo económico y urbano.

En nuestra práctica seguimos defendiendo un modelo energético sostenible, basado en energías naturales y limpias, como el sol y el viento, elementos naturales ricos en el sureste de la isla. Planteamos ampliar la red de energía natural eólica y solar que venimos implantando tanto a través de la Mancomunidad del Sureste como a nivel de administración local. A través de la Mancomunidad del Sureste haremos inversiones que para seguir contribuyendo a los objetivos de lucha contra el cambio climático. Para el 2019 tenemos previsto ampliar la energía limpia con dos nuevos aerogeneradores, la planta piloto de Biogás con tuneras, instalación de plantas fotovoltaicas en todas las instalaciones del ciclo del agua, también disminuir el consumo de energía sucia con el cambio a LED de los alumbrados públicos de los tres municipios, y un nuevo concurso de recogida de Residuos donde se incorpora la reutilización de los residuos orgánicos.

Los sectores económicos como comercio, turismo y sector primario, como sectores potenciales, nos hace seguir siendo sostenibles en el tiempo, donde el territorio, los habitantes y la economía vivan en perfecta armonía, sin enfrentamientos que



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

generen desajustes en el sistema. La apuesta por estos sectores en cuanto a formación, asesoramiento, diversidad de ofertas y dinamización del municipio, ha hecho que hayan tenido una evolución favorable en el último año. Y seguiremos apostando por ellos

### B) POLITICAS PARA LA GESTION MUNICIPAL.

Entendiendo La Gestión municipal como el conjunto de servicios que se ofrecen desde la administración local a la ciudadanía para la tramitación de cualquiera de los procedimientos establecidos.

Las Administraciones locales la conforman una serie de servicios para desarrollar las competencias que tiene asignadas por ley. Desde la gestión del suelo, el medio ambiente, el agua potable, la infraestructura viaria, seguridad ciudadana, tráfico, ferias, salubridad..... Para poder ejercer estas competencias debemos organizar y dotar a la administración de medios económicos y personales.

Nuestro municipio solo desde el año 2013, a partir del cual se decreta la ley de racionalización, no solo ha crecido en torno a 6.000 habitantes sino que también ha aumentado en cuanto al volumen de gestión administrativa que se nos exige en las leyes.

En este sentido, aunque apostamos por una administración fuerte, eficiente y eficaz que dé respuesta a la ciudadanía, nos encontramos con una serie de leyes (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público, y otras medidas de reforma administrativa, Ley anual de Presupuestos Generales del Estado,.....) que nos impide disponer de una plantilla más amplia para hacer frente a la demanda ciudadana.

Aun así nuestro el 24 % del presupuesto va destinado a los servicios generales tanto humanos como materiales, que nos permiten seguir ofreciendo la estructura administrativa, técnica, legal y jurídica para continuar ofreciendo una administración saneada, que responde a la ciudadanía y que mantiene sus servicios públicos abiertos.



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

### C) BIENESTAR SOCIAL: POR UNA CALIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

El bienestar social entendido como los servicios sociales, de salud y de igualdad que desde la administración local ofrecemos a la ciudadanía ( mayores, familia, infancia, discapacidad, enfermedad mental, drogodependencias, ...).

Nuestros servicios municipales han sido creados para garantizar la calidad de vida de la ciudadanía y responden a las necesidades de la ciudadanía en general: apoyo social, sanitario, integración en discapacidad, atención a la infancia, asesoramiento en situaciones de violencia,... Y continuamos impulsando los mismos adaptándolos cada año a las necesidades de nuestra población.

La amplia red de asistencia y promoción de la salud que tiene el municipio se ha conseguido entre otras cosas, por el interés especial que siempre hemos tenido en las personas, un sistema planteado y dirigido para la ciudadanía en general. Atendiendo a factores como las drogodependencias, el cáncer, la discapacidad mental, física o psíquica,...

Pioneros en muchos de estos proyectos, evaluamos anualmente y mejoramos su oferta y calidad en la medida de nuestras posibilidades. La evaluación del plan de drogodependencias municipal nos dio nuevas líneas de trabajo en las que incidir en los próximos años, apostando por continuar con los proyectos en marcha y sobre todo la formación e información para la prevención de hábitos saludables.

Así como también continuaremos con la Unidad de atención Psicosocial a enfermos y familiares de cáncer, los centros de discapacitados, centro de Alzheimer,....

Igualmente, seguiremos con la tarea que se viene desarrollando desde la OMIC, no sólo en cuestiones de asesoramiento y denuncia, sino también de concienciación y fomento de hábitos y conductas saludables. Siempre desde una visión integral a través de los programas educativos, culturales, deportivos y sociales.



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

El trabajo en red que se realiza entre varias de las concejalías hace que la salud y la actividad física sean fundamentales en todas las etapas de nuestra vida.

La red de asistencia social a nuestra población ofrece una serie de programas que van desde la prevención hasta la inclusión social en aquellas áreas donde sea necesario. Ofreciendo un itinerario social, médico, laboral, psicológico, educativo, formativo, asistencial, cultural,.... Adaptado de manera individual cada uno de las personas asistidas.

El trabajo se realiza de manera multidisciplinar desde los servicios de Inclusión social, Infancia, Familia, Menores, Discapacidad, Enfermos mentales, Igualdad, ....teniendo todos como objetivo común "ofrecer desde la administración los medios públicos necesarios para mejorar su calidad de vida".

*D) POR UN DESARROLLO CULTURAL, EDUCATIVO PARTICIPATIVO Y DEPORTIVO, como pilares para el crecimiento social en el que siempre hemos creído*

Consideramos que la Cultura ha sido uno de las pilares fundamentales para el crecimiento en cuanto a ciudadanía. Uno de los proyectos más importantes que ha caracterizado en avance del municipio de Santa Lucía es su oferta cultural, de infraestructura, medios, actividades, formación,.... Esta apuesta viene dada por un principio básico: defender el desarrollo y el crecimiento social en todos sus ámbitos.

La oferta cultural, promocionando el desarrollo intelectual y social, a través de la cultura general y en especial la cultura tradicional canaria, unida a la amplia oferta en espacios públicos como las bibliotecas municipales, y las escuelas de música y arte, forman parte de nuestro proyecto para este próximo año también. En el que continuamos trabajando para la descentralización de la misma.

La inversión en deportes a lo largo de las últimas décadas nos ha hecho ser durante este 2018 Ciudad Europea del Deporte. No solo





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

**OFICINAS MUNICIPALES:** Avda. de las Tirajanas, 151  
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00  
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35  
Nº Rgтро.: 01350228

## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

por las infraestructuras que tenemos sino por la cantidad de programas dirigidos a promover la actividad física como herramienta para alcanzar la salud.

Dentro del presupuesto de 2019 se destinara una partida a la mejora de las instalaciones deportivas municipales. Y continuaremos con las inversiones que venimos realizando para los programas de mayores, escuelas deportivas, juegos tradicionales, Media Maratón,...y el resto de campeonatos y encuentros deportivos que celebramos a lo largo del año y que también nos han hecho recibir recientemente el premio a la Gestión deportiva.

La participación ciudadana como base fundamental del sistema democrático, junto a la transparencia y la accesibilidad a las instituciones, es un pilar dentro de la gestión política. La Santa Lucía que hoy vivimos es fruto de un proyecto donde se ha tenido en cuenta las necesidades de la población a través de la escucha (asamblea de barrios, los medios telemáticos ,..... ) y sus propuestas, así lo demuestra nuestro reglamento del Consejo ciudadano, que estando en vías de aprobación, amplía sus miras para la participación municipal .

Dentro del presupuesto del 2019, además apostamos por ofrecerle mayor espacio participativo y de calidad a la ciudadanía, especialmente a nuestros jóvenes.

Hoy renovamos nuestro compromiso con la participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones dentro del ámbito local. Por ello continuamos llevando en nuestro presupuesto, - y pese a la tendencia central que se vislumbra en otros ámbitos dirigida a reducir o incluso eliminar el apoyo a actividades y proyectos relacionados con la participación ciudadana amparada en la crisis económica actual - la realización de actividades dirigidas a la dinamización ciudadana, apoyo al movimiento asociativo, potenciación de las estructuras y órganos de participación ciudadana. Materializada, como pueden comprobar, a través de las diferentes ayudas a las asociaciones de vecinos, deportivas, de colectivos, etc.

Defendemos que sólo a través de la educación y la formación vienen los avances sociales, culturales, económicos de una sociedad. Por ello a pesar de las limitaciones competenciales que tenemos en este ámbito, seguimos trabajando para impulsarla.



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Hemos priorizado en los últimos años programas y proyectos dirigidos a aumentar el éxito escolar y la preparación y formación de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio.

Así como también programas para reducir el abandono escolar, la ayuda escolar para actividades, premios a la trayectoria educativa, obras en los colegios, que como en otros ejercicios, está muy por encima de la media del resto de municipios de Canarias.

Seguimos impulsando programas que aumenten el arraigo, la cohesión y la convivencia entre las diferentes culturas que conforman nuestro mapa escolar. Entre otros trabajamos de manera directa en proyectos a través de diferentes áreas como Deportes, Identidad, Educación, Salud programas específicos que defienden nuestra identidad, que ponen en valor la cultura Canaria, programas saludables.

### *E) POR LA SEGURIDAD CIUDADANA*

Somos pioneros en el trabajo realizado durante años en materia de seguridad, donde siempre hemos apostado por una seguridad integral y preventiva, basada en un modelo de Prevención, atención y colaboración ciudadana.

Para mantener un alto nivel de seguridad, así como potenciar la cercanía al ciudadano desde la Policía Local y la Oficina de Seguridad, hemos mejorado las instalaciones, material y equipamiento. Nos queda seguir dotando de medios, incrementando en la dotación de Policías Locales, así como seguir aumentando la escala mandos.

Es de destacar la apuesta en materia de formación, no sólo de los profesionales y voluntarios, sino al conjunto de la ciudadanía, inculcando así una cultura de la seguridad en el municipio. Entre otros destacamos la labor en esta materia con colectivos como la infancia, mayores y adolescentes.

En el ámbito de las Emergencias, seguiremos apostando por la unidad de Protección Civil y la agrupación de voluntarios de Protección Civil, dotándoles este año y el próximo de más recursos necesarios para la movilidad e intervención.



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

### **BASES DE EJECUCIÓN**

### **CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO**

El presupuesto ha sido elaborado mediante la realización de una previsión de ingresos realista, atendiendo al mantenimiento de los gastos corrientes y a las necesidades de los servicios que ofrecen a la ciudadanía.

El Presupuesto ha sido adaptado a las modificaciones en la codificación introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, siendo éste el primer año de aplicación. Los cambios se refieren, sobre todo a la clasificación por programas con el objetivo de adaptar la estructura presupuestaria al nuevo régimen competencial recogido en la LBRL.

### **PRESUPUESTO:**

Cuadro con datos por capítulos de ingresos, según la naturaleza económica, y comparación con el ejercicio anterior:

### **INGRESOS**

<b>INGRESOS 2017-2018</b>				
	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>%</b>
I1- Impuestos directos	12.887.044,65	12.912.661,75	-25.617,10	-0,20
I2- Impuestos indirectos	11.540.657,19	11.004.192,23	536.464,96	4,88
I3- Tasas	10.099.931,77	9.713.388,85	386.542,92	3,98
I4- Transferencias corrientes	26.993.852,93	25.048.590,49	1.945.262,44	7,77
I5- Ingresos Patrimoniales	131.380,00	108.782,35	22.597,65	20,77
I8- Activos financieros	380.000,00	380.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>62.032.866,54</b>	<b>59.167.615,67</b>	<b>2.865.250,87</b>	<b>4,84</b>



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

**OFICINAS MUNICIPALES:** Avda. de las Tirajanas, 151  
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00  
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35  
Nº Rgtro.: 01350228

---

## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

---



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

### **INGRESOS POR IMPUESTOS Y TASAS (CAPÍTULOS I, II Y III)**

Los ingresos previstos en los Capítulos I y II, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2019, se ha calculado tomando como referencia las liquidaciones practicadas el pasado ejercicio 2018 y los padrones catastrales correspondientes a dicho año.

Las principales variaciones vienen recogidas en la Memoria de Presidencia y el informe económico-financiero.

**CAPÍTULO I.** Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 113.355,86 euros por El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rustica representando un 0,18 % del presupuesto.
- 8.574.415,22 euros por El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana representando un 13,82 % del presupuesto
- 2.653.326,68 euros por El Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, representando un 4,28% del presupuesto



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

- 120.000,00 euros por El Impuesto sobre El Incremento del Valor de los Terrenos, representando un 0,19 % del presupuesto.

**CAPÍTULO II.** Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del el IGTE y el Impuesto General Indirecto Canario-AIEM que ascienden a 620.657,19 y 10.800.000,00 euros respectivamente representando un 18,41% del presupuesto; El IGTE y el impuesto General, las previsiones que contempla el Gobierno de Canarias, facilitadas por la Federación Canaria de Municipios, son las contempladas en el presupuesto de Ingresos en el concepto 29300.

**CAPÍTULO III.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual. Su importe total asciende a 10.099.931,77 euros. Representando un 16,28 % del presupuesto.

**CAPÍTULO IV.-** El total de los ingresos previstos en el Capítulo IV **por transferencias corrientes** asciende a un total de 26.993.852,93 €. Se distingue en función del agente concedente, siendo el principal el Estado, con una cuantía de 16.547.005,08 € y la participación en el Fondo de Cooperación Municipal por importe de 3.207.302,00 €.

Se dotan las cantidades previsibles por subvenciones y convenios que financian los distintos programas de Servicios sociales,



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

así como los concernientes a Drogodependencias y otras por importe 7.043.545,85€.

**CAPÍTULO V. – Los Ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, la cuantía total de las previsiones asciende a 131.380,00€ que representa el 2,1% del Presupuesto, destacando los ingresos generados por intereses de las cuentas y depósitos de este Ayuntamiento en entidades bancarias por importe de 12.000€ euros, el resto de conceptos es por arrendamientos de locales.

**CAPÍTULO VI.** En cuanto a las **enajenaciones de inversiones reales** no se contempla ingreso alguno en este ejercicio.

**CAPÍTULO VII.** El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos no se contempla ingreso alguno en este ejercicio.

**CAPÍTULO VIII.** Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

**CAPÍTULO IX.** El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación, no se contemplan para el ejercicio 2019.



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

### GASTOS

<b>GASTOS 2018-2017</b>				
	2019	2018	DIFERENCIA	%
G1- Gastos de personal	25.383.053,70	24.782.015,17	601.038,53	2,43
G2- Gastos en bienes y servicios	16.248.824,60	16.266.522,61	- 17.698,01	- 0,11
G3- Gastos financieros	235.000,00	235.000,00	-	-
G4- Transferencias corrientes	9.207.299,44	8.997.127,30	210.172,14	2,34
G5-Contingencias	710.725,00	508.031,31	202.693,69	39,90
G6- Inversiones reales	2.050.000,00	3.090.184,74	- 1.040.184,74	- 33,66
G7- Transferencias de capital	267.999,00	469.999,00	- 202.000,00	- 42,98
G8- Activos Financieros	380.000,00	380.000,00	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>54.482.901,74</b>	<b>54.728.880,13</b>	<b>- 245.978,39</b>	<b>- 0,45</b>

**CAPÍTULO I.** Con respecto a los gastos de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 25.383.053,70 euros que representa el 46,58% de los gastos totales del Ayuntamiento.

En cuanto a los gastos, se han consignado los créditos suficientes para hacer frente a las obligaciones exigibles y asegurar el mantenimiento de los servicios, y en cuanto al personal de los recursos subvencionados; en las previsiones de gastos de los recursos subvencionados se incluye la totalidad de las retribuciones de los puestos existentes hasta el momento, si bien la continuidad de





## **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL**

los recursos en cuestión está supeditada a la consignación definitiva del importe de la subvención con cargo a la que se sostienen en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2015, así como de las consignaciones del presupuesto del Cabildo Insular de Gran Canaria.

**CAPÍTULO II.** Se ha hecho un esfuerzo de mejora de gasto en bienes, servicios y consignando en el Presupuesto Municipal de 2019, para este tipo de gastos, crédito por importe de 16.248.824,60 € que supone el 29,82% de los gastos totales presupuestados.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Santa Lucía pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

### **CAPÍTULO III. Gastos financieros por intereses y cuotas de amortización (Capítulos III y IX)**

El importe de los gastos financieros, incluidos los intereses de préstamos, asciende a 235.000 € que representa el 0,43% del Presupuesto total del Ayuntamiento.



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Las consignaciones presupuestadas son conformes con los contratos formalizados con las entidades financieras, todos ellos en situación de amortización, conforme se deduce del Estado de la deuda que se adjunta como Anexo al Presupuesto.

**CAPÍTULO IV. Las Transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Este Capítulo está dotado para el ejercicio 2019 de 6.368.000,00 que es el 11,68 % del Presupuesto del Ayuntamiento.

### **CAPÍTULO VI y VII. Los créditos para inversiones y transferencias de capital (Capítulo VI y VII)**

El importe del Capítulo VI asciende a 2.050.000 € y representan el 3,76 %.

El importe del Capítulo VII asciende a 267.999,00 € y representan el 0,49 %.

**CAPÍTULO VIII. Los activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

En el Presupuesto los créditos destinados a anticipos de personal de la Corporación y que con igual cuantía figura en el correlativo capítulo del Presupuesto de Ingresos por ser una partida ampliable.

Santa Lucía, a 3 de DICIEMBRE de 2018.



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

**OFICINAS MUNICIPALES:** Avda. de las Tirajanas, 151  
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00  
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35  
Nº Rgto.: 01350228

## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

---

### **La Alcaldesa Acctal**

(D.S. 7.11.2012) BOP Núm. 146, de 16/11/2012)

Fdo. Dunia González Vega